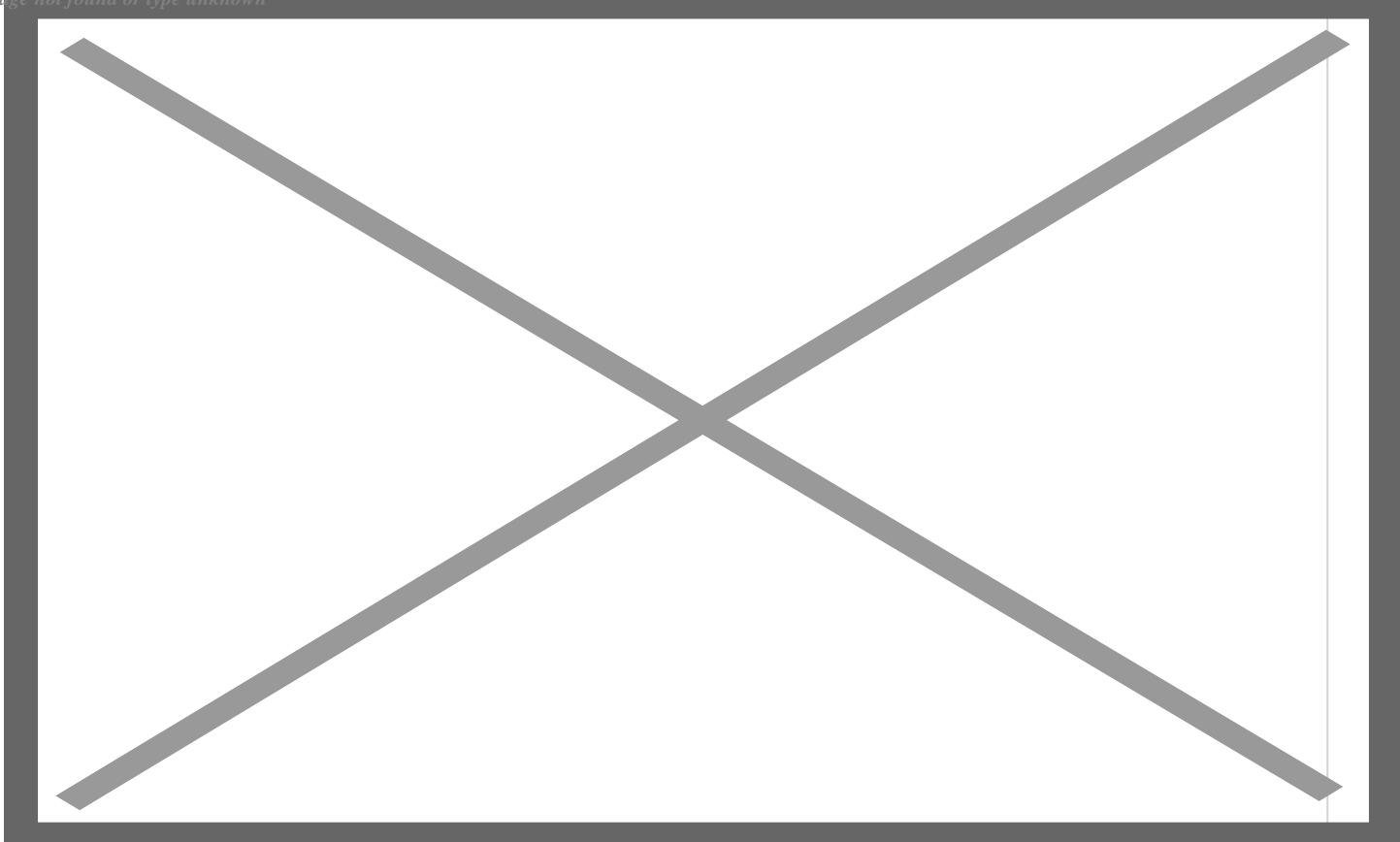


Aprueba el Consejo de Estado dos nuevos decretos leyes

Image not found or type unknown



Aprobados decretos leyes

La Habana, 18 julio (RHC) Los miembros del Consejo de Estado aprobaron dos nuevos decretos leyes y examinaron temas que se debatirán por la X Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular en el próximo Primer Período Ordinario de Sesiones, durante reunión realizada la víspera, encabezada por el Presidente de este órgano, Esteban Lazo Hernández.

De acuerdo a la Agencia Cubana de Noticias, se adoptó el decreto ley «Reglamento de la Ley de Ejecución Penal», disposición normativa presentada por el presidente del Tribunal Supremo Popular, Rubén Remigio Ferro, que tiene como objeto implementar las disposiciones de dicha ley, en el curso del proceso de ejecución de sanciones penales, medidas de seguridad posdelictivas terapéuticas, cautelar de prisión provisional y sobreseimiento condicionado.

Las diferentes versiones del proyecto analizado fueron sometidas a un extenso proceso de consulta, en el que se recibieron diversas propuestas por magistrados y jueces, los fiscales encargados del control de la legalidad en esta materia, de directivos y funcionarios de la Dirección de Establecimientos Penitenciarios y de la Policía Nacional Revolucionaria del Ministerio del Interior, además de los expertos y especialistas de otras materias afines, precisó Remigio Ferro.

Marta Elena Feitó Cabrera, ministra de Trabajo y Seguridad Social, presentó el proyecto de decreto ley «Del Régimen Especial de Seguridad Social de los Ciudadanos Cubanos Designados como Representantes de las Representaciones Comerciales Extranjeras en la República de Cuba». La disposición normativa aprobada por el Consejo de Estado establece un régimen especial de seguridad social dirigido a la protección de esos ciudadanos, con excepción de los que son sujetos del régimen general de seguridad social.

En la sesión los miembros de este órgano examinaron, además, el cumplimiento del plan de medidas derivado de la rendición de cuenta del Gobierno Provincial de Granma a la Asamblea Nacional del Poder Popular, efectuada en el mes de julio de 2022, y en ello la gobernadora de esa oriental provincia, Yanetsy Terry Gutiérrez, resaltó que, teniendo en cuenta las nueve recomendaciones realizadas tras la rendición de cuenta y el dictamen presentado por la Comisión de Órganos Locales, se elaboró un plan de medidas aprobado por el Consejo Provincial en septiembre de 2022, que a su vez fue implementado por los consejos de administración.

Al plan de medidas se le da seguimiento, por la relevancia del acto del cual se derivó, que representa para la provincia un alto compromiso y por formar parte de la cotidianidad de los procesos administrativos en función del desarrollo y la calidad de vida de la población», destacó.

A su vez, el Consejo de Estado evaluó la propuesta de acuerdo de la Asamblea Nacional del Poder Popular que regula el procedimiento para la realización de preguntas por los diputados en las sesiones del Parlamento cubano.

La necesidad de garantizar a los diputados el ejercicio pleno de ese derecho aconseja articular otros mecanismos, que les faciliten, previo a la realización de las sesiones, elaborar las preguntas que desean formular al Consejo de Estado, al Consejo de Ministros o a los miembros de uno y otro, o sobre alguno de los restantes temas que se van a debatir; y que estas les sean respondidas con la calidad que corresponde, explicó Homero Acosta Álvarez, secretario del legislativo cubano.

Al respecto, subrayó que los parlamentarios pueden hacer llegar a la Secretaría de la Asamblea Nacional, a través de los departamentos independientes de ésta con sede en las provincias, las interrogantes que desean formular, con el tiempo suficiente y en correspondencia con nuestro diseño constitucional y con las regulaciones vigentes, y aclaró que este procedimiento no limita el derecho a los diputados de hacer otras preguntas en el plenario.

Los integrantes de este órgano analizaron también el proyecto de ley del Código Penal Militar, previo a su presentación y discusión por los diputados en el Primer Período Ordinario de Sesiones de la X Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular convocado a partir de este 20 de julio en el Palacio de Convenciones de La Habana.

También el Consejo de Estado acordó convocar al proceso de elecciones de los jueces legos del Tribunal Supremo Popular por la Asamblea Nacional del Poder Popular y del resto de los tribunales de Justicia por las asambleas municipales del Poder Popular, que se desarrollará entre el primero de agosto de 2023 y el 28 de febrero de 2024, de acuerdo a lo establecido en la ley.

Como últimos puntos de la agenda, fueron aprobados los nuevos cambios en el Reglamento de Funcionamiento de las Oficinas Auxiliares de la Asamblea Nacional del Poder Popular y del Consejo de Estado, y el Plan de Temas de las reuniones del Consejo de Estado para el segundo semestre del año.

(Fuente: ACN)

<https://www.radiohc.cu/noticias/nacionales/328746-aprueba-el-consejo-de-estado-dos-nuevos-decretos-leyes>



Radio Habana Cuba